



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E45-2017

“Subrogación del servicio integral de laboratorio para cargas virales y CD4 para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”

Acta circunstanciada relativa a **Junta de Aclaraciones** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-902002994-E45-2017**, convocado para el **“Subrogación del servicio integral de laboratorio para cargas virales y CD4 para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **10:00** horas del día **31 de agosto de 2017**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y legal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, se hace constar que no se presentaron licitantes en este acto, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; lo anterior, con objeto de llevar a cabo la celebración del acto **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número **LA-902002994-E45-2017**, relativa a la **“Subrogación del servicio integral de laboratorio para cargas virales y CD4 para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”**, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**, y de acuerdo a las previsiones señaladas en el artículo 45 y conforme al procedimiento regulado en el artículo 46 de su Reglamento, en relación directa con lo asentado en los **puntos 40 y 41**, de la convocatoria de licitación.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**; toma la palabra y en uso de la voz manifiesta a los presentes que se publicó Resumen de Convocatoria respecto a la presente licitación, en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales los denominados **“Comprasbc”** y **“Compranet”** el día **24 de agosto de 2017**, así mismo se les hace saber a los

asistentes que con fundamento en el artículo 33Bis de la Ley citada y 45 de su Reglamento, tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en relación a la Convocatoria, los licitantes que hayan presentado sus preguntas a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto; asimismo se hace del conocimiento a los asistentes que quienes presentaron sus solicitudes de aclaración fuera del plazo antes citado, incluso al inició de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración para la **Junta de aclaraciones** venció el día **30 de agosto de 2017 a las 10:00 horas**, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma con respecto a dicha fecha.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**:

Nombre, Razón ó Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
PRAHMEDIC S.A DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	29 de agosto de 2017 a las 3:51 pm
MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	29 de agosto de 2017 a las 5:27 pm

Estas solicitudes de aclaración serán atendidas durante el presente acto.

La Convocante realizo con motivo de la **Junta de Aclaraciones**, las siguientes **Modificaciones** de aspectos establecidos en bases de licitación, con fundamento en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo estas las siguientes:

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se modifica el tercer párrafo del apartado **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS, CONSUMIBLES, MATERIALES, BIENES Y PRESENTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO** establecido en el **PUNTO 15 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (PLAZOS, LUGARES, CONDICIONES DEL SERVICIO)** de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; el cual establece lo siguiente:

"...

El personal dependiente del prestador del servicio será el encargado de tomar las muestras a los pacientes en todos los **CAPASITS y SAI** del estado. Deberá portar uniforme con los logotipos de la empresa, bata, gafete de identificación que incluya los siguientes datos: nombre de la persona, indicando el perfil sea químico o técnico laboratorista, al reverso del gafete señalara el domicilio particular, - fecha de ingreso a la empresa, tipo de

sangre, - en caso de accidente indicar nombre de algún familiar:- firma del responsable de recursos humanos de la empresa, número de afiliación al IMSS del trabajador, horario y turno.

..."

Para quedar de la siguiente manera:

El personal del **ISESALUD** será el encargado de tomar las muestras a los pacientes en todos los **CAPASITS** y **SAI** del Estado.

Las modificaciones previstas en el presente punto, pasan a formar parte integrante de las bases de convocatoria y ANEXO 1 y 1A de las mismas, y serán de observancia obligatoria para los licitantes participantes. Esta modificación aplicará en cualquier punto de las bases de convocatoria y anexos de las mismas que guarde relación con lo asentado en esta aclaración.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 2

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **modifica** el **décimo párrafo** del **ANEXO 1** de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; el cual establece lo siguiente:

"...

- EL PROVEEDOR ENTREGA RESULTADOS EN UNA SEMANA DE ACUERDO AL ROL DE TOMA DE MUESTRA."

Para quedar de la siguiente manera:

"...

- EL PROVEEDOR ENTREGA RESULTADOS SERÁ **DE 72 HORAS A UNA SEMANA** DE ACUERDO AL ROL DE TOMA DE MUESTRA."

Las modificaciones previstas en el presente punto, pasan a formar parte integrante de las bases de convocatoria y ANEXO 1 y 1A de las mismas, y serán de observancia obligatoria para los licitantes participantes. Esta modificación aplicará en cualquier punto de las bases de convocatoria y anexos de las mismas que guarde relación con lo asentado en esta aclaración.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 3

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **modifica** el **primer párrafo punto IV.- REPORTE DE RESULTADOS** del **ANEXO 1 A** de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; el cual establece lo siguiente:

"...

IV. REPORTE DE RESULTADOS:

- LOS RESULTADOS SE ENTREGARAN MÁXIMO **72 HORAS**, POSTERIOR A LA FECHA DE TOMA DE MUESTRA, AL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD DEL MÓDULO DE DONDE PROVIENE LA SOLICITUD DE LA MUESTRA."

Para quedar de la siguiente manera:

“... ”

IV. REPORTE DE RESULTADOS:

- LOS RESULTADOS SE ENTREGARAN MÁXIMO 72 HORAS A UNA SEMANA, Y SUBIR LOS REGISTROS A PÁGINA SALVAR ANTES DE 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONOCER EL RESULTADO.”

Las modificaciones previstas en el presente punto, pasan a formar parte integrante de las bases de convocatoria y ANEXO 1 y 1A de las mismas, y serán de observancia obligatoria para los licitantes participantes. Esta modificación aplicará en cualquier punto de las bases de convocatoria y anexos de las mismas que guarde relación con lo asentado en esta aclaración.

Acto seguido se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

PRAHMEDIC S.A DE C.V.

NO.	PUNTO	PREGUNTA
1	SECCION I. ASPECTOS GENERALES. NUMERAL 6 DICE: DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SOLICITO A LA CONVOCANTE MODIFIQUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIENDO DESDE LA FECHA INDICADA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018, YA QUE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS POR CENSIDA CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS SON DE VIGENCIAS 1 DE ABRIL AL 31 DE MARZO DEL AÑO POSTERIOR. TAL COMO SE INDICA EN EL CONVENIO CENSIDA-ISESALUD-2017/2018, NUMERAL 6 Y 7.
RESPUESTA: NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES DE CONVOCATORIA.		
2	SECCION I. ASPECTOS GENERALES. NUMERAL 6 DICE: DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR NO AMPLIE LA FECHA DE VIGENCIA DE CONTRATO AL 31 DE MARZO DE 2018. ENTENDEMOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEJARA DE SUBROGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO PARA CARGA VIRAL Y CD4 EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017?
RESPUESTA: ESTARA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PROXIMO EJERCICIO FISCAL. EL SERVICIO NO DEBE PARAR, POR ESO SON UN PRIMER CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y OTRO SEGUNDO CONTRATO DEL 1RO.DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018.		
3	SECCION II. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS, CONSUMIBLES, MATERIALES, BIENES Y PRESENTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO. EL personal dependiente del prestador del	SOLICITO A LA CONVOCANTE DESIGNE PERSONAL PROPIO PARA LA TOMA DE MUESTRA A LOS PACIENTES EN TODOS LOS CAPACSITS Y SAI DEL ESTADO. YA QUE LA MISMA INSTITUCION CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA

<p>servicio será el encargado de tomar las muestras a los pacientes en todos los CAPASITS y SAI del estado. Deberá portar uniforme con los logotipos de la empresa, bata, gafete de identificación que incluya los siguientes datos: nombre de la persona, indicando el perfil sea químico o técnico laboratorista, al reverso del gafete señalara el domicilio particular, - fecha de ingreso a la empresa, - tipo de sangre, - en caso de accidente indicar nombre de algún familiar:- firma del responsable de recursos humanos de la empresa, número de afiliación al IMSS del trabajador, horario y turno.</p>	<p>LA MISMA TOMA DE MUESTRA, SIENDO ESTOS LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON LOS PACIENTES, AGENDAN CITAS Y FORMULARAN LA HOJA DE TRABAJO QUE SE SOLICITA SE ENTREGUE JUNTO CON LAS MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MISMAS.</p> <p>ESTAS SON LAS CONDICIONES QUE ESTAN REQUERIDAS EN LOS DISTINTOS ESTADOS DE LA REPUBLICA. CADA CAPASIT Y SAI REALIZA LA TOMA DE MUESTRAS.</p>
---	---

RESPUESTA:
SE DA RESPUESTA EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SIN EMBARGO EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBE PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL TRASLADO DE LAS MISMAS A DONDE SERÁN PROCESADAS.

<p>4</p>	<p>SECCION II. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICE: Disponibilidad para tomar muestras de urgencia en pacientes que lo requieran las 24 horas.</p>	<p>SOLICITO A LA CONVOCANTE DESIGNE PERSONAL PROPIO PARA LA TOMA DE MUESTRA A LOS PACIENTES EN TODOS LOS CAPASITS Y SAI DEL ESTADO. YA QUE LA MISMA INSTITUCION CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA MISMA TOMA DE MUESTRA, SIENDO ESTOS LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON LOS PACIENTES, AGENDAN CITAS Y FORMULARAN LA HOJA DE TRABAJO QUE SE SOLICITA SE ENTREGUE JUNTO CON LAS MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MISMAS.</p> <p>ESTAS SON LAS CONDICIONES QUE ESTAN REQUERIDAS EN LOS DISTINTOS ESTADOS DE LA REPUBLICA. CADA CAPASIT Y SAI REALIZA LA TOMA DE MUESTRAS.</p>
----------	---	---

RESPUESTA:
SE DA RESPUESTA EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SIN EMBARGO EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBE PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL TRASLADO DE LAS MISMAS A DONDE SERÁN PROCESADAS.

<p>5</p>	<p>SECCION II. NUMERAL 15. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (PLAZOS, LUGARES, CONDICIONES DEL SERVICIO DICE: Se requiere que la "Subrogación</p>	<p>SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA CON LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO EN LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A</p>
----------	--	---

<p>del servicio integral de laboratorio para cargas virales y CD4 para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD" inicie a partir de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.</p>	<p>LA EMISION DEL FALLO, ESTE SERA MOTIVO DE RESICION DE CONTRATO? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?</p>
--	---

RESPUESTA:

EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL ISESALUD MOTIVOS DEL ATRASO Y FECHA EN QUE SE INSTALARA EL SISTEMA, YA QUE COMO SE INDICA EN EL PUNTO 88 DE LA CONVOCATORIA ES POTESTATIVO DEL ISESALUD INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE INDICA EL ART. 54 DE LA LEY EN RELACIÓN CON EL PUNTO 90 DE LA CONVOCATORIA.

<p>6</p>	<p>SECCION III. INCISO H) LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES, LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGIA AVALADO POR INDRE, CEDULAS PROFESIONALES, DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS VIGENTES. DICE: El licitante debe demostrar que es un laboratorio autorizado por lo que deberá adjuntar a su propuesta copia legible de licencia sanitaria del laboratorio y aviso de funcionamiento vigentes, así como de la autorización del responsable sanitario del laboratorio, deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos, norma mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2008 emitida por la E.M.A., además del certificado acreditado bajo la norma (ISO 15189 - 2008), Laboratorio de Epidemiología equipado totalmente para el procesamiento de las muestras y avalado por INDRE.- ISO 90012008 con alcance en servicios integrales vigente a la presente propuesta.</p>	<p>SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OMITIR DICHA DOCUMENTACION DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS Y EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL Y CD4 SERAN INSTALADOS Y PROCESADOS DENTRO DEL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA, COMO SE INDICA EN EL CUERPO DE LAS BASES (deberá contar con laboratorio autorizado con personal capacitado cuya tecnologia debere estar avalada por CENSIDA, ubicado en el Estado de Baja California, pudiendo o no ser instalado dentro de las instalaciones del isesalud dispuestas en el hospital general de tijuana). SIENDO EL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA QUIEN CUENTA CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA. INCISO H. ASI MISMO GARANTIZAMOS QUE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS CUENTAN CON SU DEBIDA CERTIFICACION ANTE INDRE. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>
----------	---	---

RESPUESTA:

NO SE ACEPTA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO LAS BASES DE CONVOCATORIA EN EL INCISO H) PUNTO 35.

<p>7</p>	<p>SECCION III. INCISO P). MANIFIESTO DE SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO CLINICO</p>	<p>SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ESTE PUNTO SE REFIERE AL SISTEMA SALVAR.</p>
----------	--	---

RESPUESTA:

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. PORQUE EL SISTEMA SALVAR ES UNA PLATAFORMA DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD. Y A LO QUE SE REFIERE ES A LOS ASUNTOS INFORMÁTICOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO. (ES LA INTERFAZ QUE SE DEBE INSTALAR PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA SALVAR)

MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V.

PREGUNTA:

1. Referente al anexo 1 sección "Estudios requeridos": Podría indicar la convocante confirmar de acuerdo al anexo 1, si son 6 sitios donde se solicita la toma de muestra por parte del participante? o solo en los CAPASITS? o solo en los SAIS?

RESPUESTA:

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SI SON 6 CENTROS PARA RECABAR LAS MUESTRAS Y QUE SE COMPONEN DE 3 CAPASITS Y 3 SAI. FAVOR REMITIRSE A LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTA:

2. Referente al anexo 1 "Descripción del servicio integral a contratar": Puede aclarar la convocante si el servicio de genotipos de HIV-1 se incluye dentro del paquete único?

RESPUESTA:

NO SE INCLUYE, DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA:

3. Referente al anexo 1-A, Sección I. "De la toma de muestra (solo en la unidades en que se especifique" Inciso A) "Estructura (área física)": Puede aclarar la convocante ¿Cuáles son los requisitos mínimos que debe tener cada uno de los sitios de toma?

RESPUESTA:

SE ELIMINA ESTE REQUISITO. FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTA:

4. Referente al anexo 1-A, Sección I. "De la toma de muestra (solo en la unidades en que se especifique" Inciso B) "Del personal": Es suficiente con presentar el alta ante el IMSS como comprobante de plantilla de personal?

RESPUESTA:

SI ES SUFICIENTE.

PREGUNTA:

5. Referente al anexo 1-A, sección VII. "Capacitación": Debido a que es un servicio integral lo requerido por la convocante, es suficiente entregar el documento de competencia técnica del proceso del laboratorio mediante el certificado emitido por la EMA?

RESPUESTA:

SE ACEPTA EL DOCUMENTO.

PREGUNTA:

6. Referente al anexo 1-A, Sección II. "Solicitud de estudios" inciso I): Es suficiente con presentar el aviso de funcionamiento ante la autoridad correspondiente en cada uno de los municipios por los que se está participando (Tijuana, Mexicali y Ensenada), para mostrar la autorización del sitio.

RESPUESTA:

SI ES SUFICIENTE.

PREGUNTA:

7. Referente al inciso D) "RPBI" del anexo 1-A "Especificaciones técnicas": Es suficiente con presentar el contrato del laboratorio participante con un tercero autorizado para la disposición final de los RPBI's.

RESPUESTA:

SI ES SUFICIENTE (DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, LEGIBLE DEL CONTRATO).

PREGUNTA:

8. Referente al anexo 1 "Especificaciones técnicas" (página 3) se menciona: "El proveedor entregara resultados en una semana de acuerdo al rol de toma de muestra" y el anexo 1-A "Del procedimiento y servicios conexos" en el punto IV "Reporte de resultados" dice: "Los resultados se entregaran máximo 72 horas, posterior a la toma de muestra". Favor de aclarar ¿Cuál es el tiempo correcto para entrega de resultados?

RESPUESTA:

SE DA RESPUESTA EN LA NOTA ACLARATORIA NO 2 Y 3 DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA:

9. Referente al anexo 1: debido a que el contrato termina antes de 3 meses de emitido el fallo, ¿Cómo se comprobara por parte de la convocante que se hubiera cubierto a cabalidad la implementación de la interfase de la comunicación con el sistema salvar?

RESPUESTA:

SE COMPROBARA POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DE INTERFAZ DEL EQUIPO DE LABORATORIO QUE SEA ADJUDICADO.

PREGUNTA:

10. Referente al inciso M) del anexo 1-A, que menciona: "Durante el desarrollo del servicio, el licitante implementara las interfaces de comunicación del sistema SALVAR, con todos los equipos de laboratorio que procesen muestras biológicas tanto para carga viral y CD4, misma que deberá quedar instalada en todas las unidades al finalizar los servicios" Puede aclarar la convocante, si esto implica la cesión de propiedad de la interfase e impresoras instaladas al ISESALUD para el otorgamiento del servicio?

RESPUESTA:

NO IMPLICA LA CESIÓN DE PROPIEDADES. SOLO LA INTERFAZ SE INSTALA EN EL EQUIPO QUE ES COMPATIBLE CON DICHA INTERFAZ. EJEMPLO, EQUIPO ABBOT, ROCHE, QIAGEN, ETC.

PREGUNTA:

11. En referencia al anexo 1-A "Del procedimiento y servicios conexos", inciso II "Solicitud de estudios", punto 6 "Condiciones de la prestación del servicio" inciso O): Se acepta que el material para la toma de muestras sea resguardado y controlado por el proveedor del servicio?

RESPUESTA:

NO SE ACEPTA. FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA:

12. En referencia al anexo 1-A "Del procedimiento y servicios conexos", inciso III "Tramitología": Favor de aclarar si la solicitud del servicio caduca en 10 días naturales o hábiles?

RESPUESTA:

NO APLICA, YA QUE LA UNIDAD MÉDICA SERÁ LA ENCARGADA PARA LA TOMA DE MUESTRA. FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA:

13. Referente al anexo 1-A "Servicios conexos aplicables a todas las partidas" inciso 3) "Equipo y funcionamiento de los laboratorios que proponen": Es suficiente presentar los registros vigentes COFEPRIS de los instrumentos IVD que se emplearan para el procesamiento de ensayos y cumplir con el punto?

RESPUESTA:

SI ES NECESARIO PRESENTAR ESTOS REGISTROS Y ADEMÁS TENER LA EVALUACIÓN Y VALIDEZ DE LOS PROCESOS VIGENTES POR PARTE DE INDRE.

En base a lo anterior el Servidor Público que preside el presente acto, le hace del conocimiento que: Acto seguido, se consulta a los licitantes participantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes por unanimidad respondieron: Afirmativamente, y agregaron no tener más dudas o cuestionamientos en relación a la convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto.

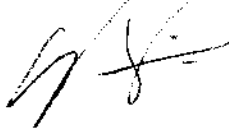
Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley multicitada, a partir de esta fecha, al finalizar este acto se pone a disposición de los licitantes una copia de esta acta de **Junta de Aclaraciones**, en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el segundo párrafo de esta acta, por un término no menor de 5 (cinco) cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.comprasbc.gob.mx.

Acto seguido se hace del conocimiento de los presentes que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **8 de septiembre de 2017**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **10:15 horas del día 31 de agosto de 2017**, la cual es la única **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LA-902002994-E45-2017**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUERENTE"



ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA

En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

"REPRESENTANTE"



ANTONIO ZAVALA DURÁN

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

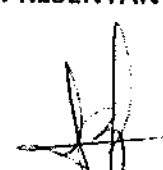
"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"REPRESENTANTE"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno